



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

c/ Arroyo del Monte, 5 - 28049 MADRID - T: (34) 91 376 91 30 - F: (34) 91 556 32 90 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

Circular 5/2021

PÓLIZAS DE SEGURO

DE ACCIDENTES PERSONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DEPORTISTAS FEDERADOS

SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS PÓLIZAS

Les informamos de la RFEF ha procedido a la renovación de las **pólizas de seguro adjuntas a la licencia deportiva de los federados** con la Cia. **ALLIANZ** Seguros y Reaseguros S.A.

Estas pólizas de seguros cubren (i) los **accidentes de los federados** sufridos con motivo de la práctica deportiva y (ii) **la responsabilidad civil** que dichos federados causen con motivo de dicha práctica. Todo ello, en los términos previstos por el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo, así como de la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro.

COBERTURAS DE LAS PÓLIZAS

1. De la póliza de accidentes (046557680):

Se entiende por accidente los traumatismos puntuales, violentos, súbitos, externos y ajenos a la intencionalidad del federado, sufridos durante la práctica deportiva (incluidos los producidos como conductores de *buggies*), siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes, enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, microtraumatismos repetidos, tendinitis, bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general, cualquier patología degenerativa.

Tendrán la consideración de accidente los infartos de miocardio y las anginas de pecho sufridos por los federados, siempre que éstos se produzcan en el campo de juego durante la práctica deportiva o, subsiguientemente a ésta, en las instalaciones del club o recinto deportivo.

Quedan cubiertos los accidentes sufridos por los federados **conductores** de un buggie de golf.

Para el acceso a las coberturas es NECESARIO seguir las indicaciones del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

c/ Arroyo del Monte, 5 - 28049 MADRID - T: (34) 91 376 91 30 - F: (34) 91 556 32 90 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

2. De la póliza de responsabilidad civil (046540082):

Estarán cubiertos los federados frente a posibles reclamaciones de terceros por daños - corporales o materiales - causados con motivo de la práctica deportiva en un club federado u oficial, en cualquier lugar del mundo (dentro de los límites económicos suscritos), quedando expresamente excluidos los derivados del uso de vehículos a motor incluidos los coches de golf.

No serán terceros a efectos de la cobertura, las personas que, respecto del federado causante, sean **cónyuges o familiares consanguíneos o afines, hasta segundo grado, o empleados en el desarrollo de las funciones propias de su cometido.**

Para el acceso a las coberturas es NECESARIO seguir las indicaciones de los PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS PARTES

Solo la **correcta** cumplimentación de los partes y el cumplimiento de los protocolos de actuación dará acceso a las coberturas suscritas. En caso contrario ALLIANZ no se hará cargo de los costes.

BUGGIES y COCHES DE GOLF

Recordamos a todos los Clubes/Campos de Golf e instalaciones deportivas federadas que la responsabilidad civil causada con motivo de la conducción/utilización de los buggies/coches de golf **NO** está incluida en estas pólizas, motivo por el que **RECOMENDAMOS que aquellos que los tengan en propiedad, en régimen de renting o leasing, procedan a suscribir una PÓLIZA DE SEGUROS que cubra la responsabilidad que conlleva dicha utilización/uso.**

INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Toda la información podrán consultarla en la sección correspondiente del portal Web de la RFEG www.rfegolf.es

Rogamos a los clubes **procedan a colocar toda la información en sus tableros de anuncio** para conocimiento de todos los federados.

FRAUDES/ESTADÍSTICAS



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

[c/ Arroyo del Monte, 5 - 28049 MADRID](#) - T: (34) 91 376 91 30 - F: (34) 91 556 32 90 - rfegolf@rfegolf.es - www.rfegolf.es

Al objeto de la prevención de posibles fraudes que encarezcan las pólizas a los federados y además por motivos estadísticos, ALLIANZ llevará a cabo un registro del número de partes tramitados. Por este motivo es **OBLIGATORIO PARA LOS CLUBES/CAMPOS DE GOLF E INSTALACIONES DEPORTIVAS FEDERADAS, CONSERVAR LOS PARTES TRAMITADOS**, al menos durante **UN AÑO** después de la comunicación del mismo a la Cía. aseguradora.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional en el teléfono de la Real Federación Española de Golf 91-555 26 82.

Madrid, 19 de enero de 2021

Juan Guerrero-Burgos y Pereiro
Secretario General